



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 294-2019-MDS/A-REGION-ICA

Santiago, 11 de Abril del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA.

VISTO:

La Solicitud con Expediente Administrativo N° 2485-2019, de fecha 04 de Abril del 2019, promovido por la Presidenta de la Junta Directiva del Comité de Desarrollo Comunal (CODECO), Informe Legal N° 126-2019GAL/MDS-REGION de fecha 11 de Abril del 2019 de Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad, documentos sustentatorios de la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú.

Que, el Artículo 111º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Santiago, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva en la gestión municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado y la respectiva Ley de la materia.

Que, estando a la solicitud con Expediente N° 2485-2019, de fecha 04 de Abril del 2019; presentado por la Presidenta de la NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE DESARROLLO COMUNAL (CODECO) DEL CENTRO POBLADO HUARANGO MOCHO, DEL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA; por el periodo de Dos años (2019-2021), para lo cual adjunta Copia de Acta de Elección de la nueva junta directiva de fecha 16 de Marzo del 2019, así como las respectivas copias de los DNI de cada uno de los integrantes de la nueva junta directiva.

Que es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20º Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER a los integrantes de la NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE DESARROLLO COMUNAL (CODECO) DEL CENTRO POBLADO HUARANGOMOCHO, DEL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA, siendo un periodo de DOS años (2019-2021); conformada de la siguiente manera:



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. Nº
1	PRESIDENTE	SANTA MODESTA HUAMANI RAMIREZ	23546878
2	VICE RESIDENTE	VIDAL DIONICIO CISNEROS CARBAJAL	21510616
3	SECRETARIA	JAQUELINE ROSMERY GERONIMO ANYARIN	42569200
4	TESORERA	YANINA RUTH HINOSTROZA SOTO	44424357
5	FISCAL	MARCELINO PABLO CARBAJAL CAMANA	21511313

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR sin efecto todo acto administrativo o resolución que se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO. - COMUNICAR el presente acto resolutivo a los Titulares de la presente Resolución, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica y a las demás áreas que se requieran para su debido cumplimiento conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Leonardo Rubén Guerrero Silva
ALCALDE